

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de Agosto de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1.869/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letras c) y g), y su Reglamento, Artículo 10 Nos. 3 y 7 letra a), que autorizan la contratación por trato directo en casos servicios conexos; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, que fija el Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 1180/13 de 28 de Mayo de 2013, que adjudica a Constructora Covima E.I.R.L., la Propuesta Privada N° 056/2013, denominada "**Construcción Plaza El Mirador, Raúl Rettig, Alto Hospicio**", ID 3447-182-CO13; Contrato de Ejecución de Obra denominado "Construcción Sombreado Paseo Peatonal Pasaje Los Manzanos", suscrito entre la Municipalidad y la referida empresa, el 30 de Mayo de 2013; Memorando N° 580/13 de 26 de Agosto de 2013, de la Dirección de Obras Municipales, que solicita la contratación de un servicio conexo al ya contratado con el proveedor referido; y la necesidad de contar prontamente con ello para que comience a circular y a prestar servicio a la comunidad; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Determinése como una contratación indispensable en razón de ser servicio conexo, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 7 letra a) de su Reglamento; el trato directo con la empresa **CONSTRUCTORA MANUEL HÉCTOR VILLALOBOS CORDERO E.I.R.L. (COVIMA E.I.R.L.)**, RUT 76.103.233-K, representada por don **Manuel Villalobos Cordero**, RUT 9.511.625-6, ambos con domicilio en Calle Dos N° 3287, Villa Frei, Alto Hospicio; para que preste el servicio conexo de construcción de un muro de hormigón armado paralelo al muro divisorio del terreno con el predio de la sede Social de la Junta de Vecinos Raúl Rettig, considerando un distanciamiento de 80 cm. La razón de la contratación directa obedece a la necesidad de mejorar la iluminación y con ello la seguridad peatonal del sector referido.
- 2.- Contrátase por trato directo a **CONSTRUCTORA MANUEL HÉCTOR VILLALOBOS CORDERO E.I.R.L. (COVIMA E.I.R.L.)**, ya individualizada, el servicio conexo de construcción de un muro de hormigón armado paralelo al muro divisorio del terreno con el predio de la sede Social de la Junta de Vecinos Raúl Rettig, considerando un distanciamiento de 80 cm. El precio a pagar por los servicios adicionales asciende a la suma única y total de \$4.489.150.- (cuatro millones cuatrocientos ochenta y nueve mil ciento cincuenta pesos). impuestos incluidos, con un plazo de ejecución de 15 (quince) días corridos, contados desde el 27 de agosto de 2013.

(...continuación Decreto Alcaldicio N°1.869/13)

3.- Entréguese por parte de don **Manuel Hector Villalobos Cordero**, representante legal ya individualizado, de la empresa constructora, una garantía para caucionar el fiel cumplimiento del contrato, con una vigencia igual o superior a 120 días corridos contados desde el plazo desde la entrega de las obras y recepcionadas por la Unidad Técnico de éste Municipio, por la suma equivalente al 5% del valor total contratado, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio, Rut 69.265.100-6, la que deberá ser entregada a la Municipalidad dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos con cargo a la cuenta N° N° 215.31.02.004.002., del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF
HVF/MCM/jrh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
DOM
Encargado Portal